



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

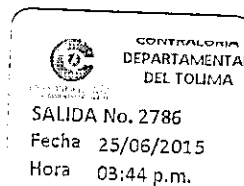
DCD-

0504:10199

-2015-100-

Ibagué,

23 JUN 2015



Doctor

ORLANDO MOLINA PEREZ

Gerente

Instituto Departamental de Deportes del Tolima **"INDEPORTES TOLIMA"**

Calle 18 N°. 7 – 30 Barrio Interlaken

Ibagué – Tolima

Referencia: Comunicación Informe Definitivo de Auditoría Especial a los Estados Financieros vigencia 2014.

Respetado Señor Gerente:

Teniendo en cuenta que con oficio N°. DCD-0338-2015-100- de fecha 06 de mayo de 2015, esta Contraloría dio a conocer el informe Preliminar de la Auditoría Especial a los Estados Financieros vigencia 2014, al Instituto Departamental de Deportes del Tolima **"INDEPORTES TOLIMA"**, para que fueran analizadas las observaciones y aceptaran u objetaran lo allí planteado, donde es necesario precisar que se presentaron objeciones al Informe Preliminar y aquellas que no desvirtuaron los planteamientos del Ente de control; por lo que se confirman los hallazgos, que harán parte del Informe Definitivo presentado por la Contraloría Departamental y que se le da a conocer a usted en un ejemplar anexo.

De conformidad con la Resolución N°. 351 del 22 de octubre de 2009, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar uno por uno inicialmente en el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en el documento, que se encuentra publicado en la página web www.contraloriatolima.gov.co, así como el formato de "Seguimiento a la ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

El plan de Mejoramiento debe enviarse a la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el piso 7° de la Gobernación del Tolima, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.


Cordialmente;

EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
Contralor Departamental

Revisó: **JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ**
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: **Erika Andrea Garcia Timoté** y **Luis Alfonso Cortes Hernández**
Comisión Auditoría

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN ORTE


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

MODALIDAD ESPECIAL

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA"

VIGENCIA 2014

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, 17 de Junio de 2015

CONTRALOR DEPARTAMENTAL:

EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ

CONTRALOR AUXILIAR (E):

ARLID MAURICIO DEVIA MOLANO

DIRECTOR TECNICO DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE: JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ

LIDER COMISION DE AUDITORIA:

LUIS ALFONSO CORTES
HERNANDEZ

ERIKA ANDREA GARCIA TIMOTE



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2	RESULTADO DE AUDITORIA	6
3	ANEXOS	31

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

1. CARTA DE CONCLUSIONES

0499
 DCD 2015 – 100

Ibagué, 23 JUN 2015

25 JUN 2015
 RI 2887
 Hora: 3:46PM

Doctor

ORLANDO MOLINA PEREZ

Gerente

Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA"

Calle 18 Nro. 7 – 30 Barrio Interlaken

Ibagué – Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones


Respetado Doctor Molina Pérez:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a los Estados Financieros al Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA", vigencia 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión contable y financiera.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Tolima, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el Área Contable y Financiera **NO CUMPLE** con los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad.

Así mismo, se evaluó el mecanismo de control fiscal interno para el asunto auditado, el cual no opero de acuerdo a los principios de Ley 87 de 1993.


RESUMEN DE HALLAZGOS

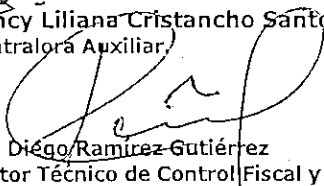
En desarrollo de la presente Auditoría realizada a la Vigencia Fiscal 2014, se establecieron veinticinco (25) Hallazgos Administrativos. Habiéndose puesto el Informe Preliminar a consideración de los responsables y atendiendo el derecho a la controversia que les asiste a los responsables.

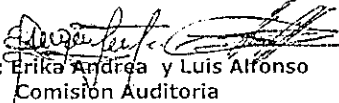
Atentamente,




EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:  Nancy Liliana Cristancho Santos
 Contralora Auxiliar

Revisó:  José Diego Ramirez-Gutiérrez
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró:  Erika Andrea y Luis Alfonso
 Comisión Auditoria

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1.1. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 1.

Una de las regulaciones del Sistema Nacional de la Contabilidad Pública, es garantizar la interrelación a la información en conjunto y asegurar su calidad, naciendo así la confiabilidad de los movimientos financieros; por ello, la razonabilidad sobre la actividad de los actores de Tesorería, al ser evaluada por esta Comisión Auditoria, la cual encuentra doble actividad en el manejo realizado a las transferencias y demás recaudos al Instituto Departamental de Deportes del Tolima, las cuales llegan directamente al sistema financiero, lo que no justifica el desgaste administrativo de Tesorería, al generar un movimiento de caja de forma posterior a su registro bancario.

Caja Menor. 110502

Que Mediante la Resolución No. 004 del 9 de Enero de 2014, se constituyó el Fondo de la Caja Menor, para la vigencia 2014, a fin de atender gastos menores urgentes, derivados de la actividad diaria de la Entidad, por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00), bajo la responsabilidad de la Señorita ALIX ADRIANA LASSO RIVERA, Secretaria de Gerencia, quien se encuentra amparada por la póliza Nro. 480-73-994000000320 de la Aseguradora Solidaria de Colombia, distribuido presupuestalmente así:


Cuadro 3. Rubro Presupuestal y Cuantías Globales 2014

Rubro	Concepto	Valor
201020102	Materiales y suministros	500.000,00
201020203	Comunicaciones y Transporte	350.000,00
201020204	Impresos y Publicaciones	250.000,00
201020206	Mantenimiento	900.000,00
	Total Caja Menor	2.000.000,00

Dicho funcionamiento tendría carácter rotario y se liquidaría periódicamente cuando los gastos se hayan agotado el 70% del total establecido para la caja menor.

Con similar actuación administrativa (Res. Nro. 023 del 20 de Feb. 2014), el actual Gerente, reasigna el manejo de la Caja Menor del Instituto, al Ingeniero EDGAR CIFUENTES MONTEALEGRE.

Con la Resolución Nro. 038 del 26 de Marzo de 2014, se entrega el manejo del Fondo de la Caja Menor, al Ingeniero EDGAR CIFUENTES MONTEALEGRE, y se reconoce el reembolso de \$2.000.000.00, con cargos a los siguientes Códigos Contables:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Cuadro 4. Movimiento Contable Primer Trimestre de 2014

Código	Código	Concepto	Valor	Valor
511112		Cifuentes montealegre Edgar		500.000.00
511123		Cifuentes montealegre Edgar		350.000.00
511121		Cifuentes montealegre Edgar		250.000.00
511115		Cifuentes montealegre Edgar		900.000.00
	240101001	Cifuentes montealegre Edgar	2.000.000.00	2.000.000.00

Con la Resolución Nro. 067 del 27 de Mayo de 2014, se reconoce el reembolso de la suma de \$1.860.800.00, con cargos a los Códigos Contables antes reseñados.

Con la Resolución Nro. 121 del 8 de Octubre de 2014, se reconoce el reembolso de la suma de \$1.960.427.00.

Con la Resolución Nro. 147 del 10 de Diciembre de 2014, se reconoce el reembolso de la suma de \$1.998.041.00.

Con la Resolución Nro. 159 del 30 de Diciembre de 2014, se reconoce los gastos de Caja Menor, por la suma de \$1.803.300.00 y el reintegro a la Cuenta Corriente Nro. 1660-69998851 de DAVIVIENDA, el día 30 de Diciembre de 2014, por la suma de \$196.700.00.

Las anteriores resoluciones, están acompañadas por la: Relación detallada de gastos; Solicitudes de disponibilidad presupuestal; Comprobantes de Egreso; Comprobantes de causación contable; Comprobante de giro de gasto; Registro presupuestal y Certificado de disponibilidad presupuestal, acompañado de las firma del Ordenador del Gasto.

2.1.2. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 2.


Rotación de la Caja Menor:

En el Trabajo de Campo desarrollado en las instalaciones del Instituto Departamental de Deportes del Tolima, la Comisión Auditora, pudo detectar el incumplimiento al Artículo Octavo, de la Resolución No. 004 del 09 de Enero de 2014, mediante la cual se estableció el reembolso se hará cada vez que se haya consumido el 70% del monto de los rubros autorizados, previo acto administrativo de reconocimiento.

Cuadro 5. Legalización Caja Menor 2014

Comp. Egre.	Fecha	Concepto	Valor	% Reembolso
EG90000000692	28-04-14	Reembolso - 15 de Enero a 25 de Marzo/14	2.000.000.00	100
EG90000001150	15-06-14	Reembolso - 26 de Marzo a 29 de Mayo/14	1.860.800.00	93.04
EG90000002024	15-10-14	Reembolso - 27 de Mayo a 30 de sep./14	1.960.427.00	98.02
EG90000002718	16-12-14	Reembolso - 5 de Octubre a 5 de Dic./14	1.998.041.00	99.90
		Reembolso - 16 al 30 de Diciembre de 2014	1.803.300.00	90.17
		TOTAL	9.622.568.00	

Fuente: Comprobantes de Egreso 2014.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Lo anteriormente expuesto, demuestra el incumplimiento a la norma tratada por parte de la encargada de su legalización y que fija como tope de agotamiento en la Caja Menor del 70%, sin que existiera corrección Administrativa u observación alguna durante la vigencia Auditada, por la Oficina de Control Interno.

2.1.3. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 3.

Frente al Régimen Contable, la información dada por concepto de Caja Menor, no es objetiva al presentarse los saldos y movimientos en los Libros Mayor y Balance mensualizados, los movimientos de los Balances Mensualizados y del Balance General, al no presentar movimientos débitos y créditos periódicamente, de las actividades realizadas durante la vigencia Auditada; así mismo, no coinciden sus valores (\$4.000.000.00), con la Resolución Nro. 004 del 9 de Enero de 2014, mediante la cual se constituyó un Fondo de la Caja Menor, para la vigencia del 2014, del Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES", por el valor de \$2.000.000.00, restando así veracidad sobre los datos dados sobre esta cuenta contable.


Fondo Fijo

Con la Resolución No.024 del 20 de Febrero de 2014, el actual gerente de "INDEPORTES – TOLIMA", constituyo un FONDO FIJO, reembolsables para gastos menores de los vehículos de propiedad y al servicio del Instituto por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000.00), con cargo al Rubro 02020101030101 denominado Apoyo a Organismos Deportivos y Ciencias Aplicadas al Deporte, el cual estará a cargo de la Señorita ALIX ADRIANA LASSO RIVERA, Secretaria de Gerencia, quien se encuentra amparada por la póliza Nro. 480-73-994000000320 de la Aseguradora Solidaria de Colombia.

El Fondo Fijo, se destinara exclusivamente para efectuar pagos de gastos menores relacionados con: combustible, aceite, lubricantes, despinchadas, daños ocasionales en viajes, aseo y lavado de vehículo, pago de parqueadero ocasional en viajes, peajes y demás gastos menores a TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000.00), una vez agotado el 70% se procederá a su reembolso, y evidenciarse que estos pagos no son ajustados a la realidad de lo actuado por la Entidad Auditada.

2.1.4. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 4.

El Instituto Departamental de Deportes del Tolima, expidió la Resolución No. 024 del 20 de Febrero de 2014, estableciendo en el Numeral tercero de los considerandos la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$400.000.00, para atender los gastos menores de los vehículos de propiedad y al servicio de "INDEPORTES", y en la parte resolutive del acto administrativo señalado, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$300.000.00, siendo esto una desatención administrativa al momento de establecer procedimientos por parte de la Alta Gerencia.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2.1.5. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 5.

Los soportes que legalizan los valores reembolsados por concepto de Gastos Vehículos Caja Menor (Fondo Fijo \$2.000.000.00), la Comisión Auditora observa que sus sumatorias exceden el 70%, establecido como límite de manejo y reembolso, según lo estableció al Artículo Quinto de la Resolución No. 024 del 20 de Febrero de 2014, mediante la cual reglamento que: "El responsable del manejo del presente fondo fijo, procederá al respectivo reembolso cuando se haya agotado el 70%", evidenciándose así que no son de estricto cumplimiento, seguimiento y control las normas por la entidad expedida.

Cuadro 6. Rotación del Fondo Fijo 2014

Rubro	Comp. Egre.	Fecha	Concepto	Valor
02020101030101	EG90000000827	09 -- 05 - 14	Giro reembolso Caja Menor vehículo	2.000.000.00
	EG90000001292	11 -- 07 - 14	Giro reembolso Caja Menor vehículo	1.994.951.00
	EG00000001891	02 -- 10 - 14	Giro reembolso Caja Menor vehículo	1.994.777.00
	EG90000002462	25 -- 11 - 14	Giro reembolso Caja Menor vehículo	1.999.249.00
	Res. Nro. 158/14	29 -- 12 - 14	Giro y Liquidación Caja Menor veh.	2.000.000.00
TOTAL VIGENCIA 2014				9.988.977.00

Fuente: Comprobantes de pago 2014.

2.1.6. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 6.


El Fondo Fijo, son recursos que existen para la parte Administrativa del Instituto Departamental de Deportes del Tolima, a través de la Resolución Nro. 024 del 20 de Febrero de 2014, registra su manejo presupuestal y contablemente, como movimiento del Fondo de Caja Menor, como se demuestra a continuación:

**BALANCE GENERAL MARZO 2014
CAJA MENOR**

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CRÉDITO	NUEVO SALDO
11.05.02	CAJA MENOR	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00
	TOTALES	2.033	0	2.033	

**BALANCE GENERAL OCTUBRE 2014
CAJA MENOR**

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CRÉDITO	NUEVO SALDO
11.05.02	CAJA MENOR	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00
	TOTALES	2.033	0	2.033	

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

**BALANCE GENERAL DICIEMBRE 2014
CAJA MENOR**

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO DÉBITO	MOVIMIENTO CRÉDITO	NUEVO SALDO
11.05.02	CAJA MENOR	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00
	TOTALES	2.033	0	2.033	

DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS. 1110

BANCOS Y CORPORACIONES

El Balance General a 31 de Diciembre de 2014, muestra como saldo de esta cuenta el valor de \$3.960.645.541.90, el cual lo constituye las subcuentas 111005 – Cuenta Corriente, cuyo saldo cierra con \$151.076.953.82 y la cuenta 111006 - Cuenta de Ahorros por \$3.809.569.588.08.


El Instituto Departamental de Deportes del Tolima – “INDEPORTES - TOLIMA”, según cuadro demostrativo de saldos a Diciembre 31 de 2014, registra un total de cincuenta (50) Cuentas de Corporaciones Financieras, donde veinte (20) de ellas son Corrientes y treinta (30) de Ahorro.

Se confirmó que las conciliaciones bancarias las efectúa el área de Tesorería, lo que garantiza objetividad en el control del manejo bancario. Así mismo, con el fin de verificar la oportunidad de éstas, se observaron las correspondientes a los meses de Marzo, Octubre y Diciembre de 2014, encontrándose la totalidad de las conciliaciones.

2.1.7. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 7.

Que el Régimen Contable en aras de la eficiencia admirativa, busca la depuración de aquellas cuentas que no sostienen una dinámica en las actividades financiera, de acuerdo a este principio, que según relación de cuentas bancarias, se encontró la existencias de varias cuentas bancarias sin actividad alguna; que según muestra aleatoria y examinadas las cuentas corrientes (111005) correspondientes a los meses de Junio y Diciembre de 2014, una (01) de ellas se encuentra sin movimiento; la Cuenta Corriente del Banco Popular Nro. 1105500-2134-9, con saldo de \$542.063,56.

Así mismo, la cuenta de ahorro (111006), durante los mismos períodos se evidenció que una (01) no presenta movimiento y registra un saldo en la Cuenta del Banco Popular Nro. 5500-4059-6, con salde de \$162.242.54, lo que amerita una revaluación administrativa – Contable por parte de los responsables, para solo conservar estrictamente las necesarias para evitar costos de administración y manejo.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL ICHU</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2.1.8. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 8.

El Sistema Nacional de Contabilidad Pública, establece unos instrumentos (Libros) de información que permite visualizar la dinámica de sus recursos, para la realización de una buena gestión; que en aras de este propósito, la Comisión Auditora constató al momento de evaluar y realizar las conciliaciones bancarias tomadas aleatoriamente, que se carece por parte de la Tesorería del Libro Auxiliar de Bancos de cada una de las cuentas, en las que se detalle fecha giros o fechas de traslados internos; números de cheques girados por la entidad, que permita identificar aquellos que superen los seis (6) meses de su descargo, debiéndose dichos saldos reclasificarse en una cuenta por pagar.

La anterior situación, no permite dar un razonabilidad exacta sobre la información proporcionada por la entidad pública sobre el tema.

TRASLADOS INTERNOS


Cuadro 7. Movimientos Internos 2014.

Oficio	Fecha	Débito	Valor	Crédito
TB -- 006	04 -- 03 -- 2014	1660-70444558	10.000.000.00	166069998853
T -- 007	13 -- 03 -- 2014	1660-70444558	2.562.000.00	166069998796
TB -- 008	13 -- 03 -- 2014	1660-70444558	5.000.00	1660-69997640
TB -- 034	06 -- 10 -- 2014	1660-70444558	10.000.000.00	1660-69998853
T- 035	08 -- 10 -- 2014	1660-70444558	2.148.000.00	1660-69998796
TB -- 039	01 -- 12 -- 2014	1660-70444558	10.000.000.00	1660-69998853
TB . 040	01 -- 12 -- 2014	1660-00378611	2.000.000.00	1660-00378603
TB -- 041	01 -- 12 -- 2014	1660-69997111	2.600.000.00	1669-69997129
T -- 042	15 -- 12 -- 2014	1660-70444558	1.147.000.00	1660-69998796
TB -- 043	29 -- 12 -- 2014	1660-70444558	10.000.000.00	1660-69998853
		TOTAL		

Fuente: Oficio Traslado -- Nota Contable 2014.

DEUDORES 14

Finalizada la Vigencia Fiscal 2014, el Grupo Deudores registra en el Balance General un saldo contable de \$1.179.712.723,30, conformado básicamente por las cuentas 140190 -- Otros Deudores por Ingresos no Tributarios, \$354.499.437.00, representando el 30.05% del total de los deudores; 1420 - Avances y Anticipos Entregados por \$816.854.712.00, representados el 69.25%; 1470 - Otros Deudores, con un saldo de \$8.358.574,30, constituyendo el 0.70%.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DE TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Cuadro 8. Movimiento según Informe de Tesorería 2014.

PUC	TERCERO	NOMBRE	NUEVO SALDO
1		ACTIVO	6,087,589,448.45
14		DEUDORES	1,179,712,723.30
140190		OTROS DEUDORES POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS	354,499,437.00
140190001	800113672	GOBERNACION DEL TOLIMA	317,126,579.00
140190001	899999306	COLDEPORTES	37,372,858.00
1420		AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	816,854,712.00
142013003		ADECUACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION ESCENARIOS DEPORTIVOS MUNICIPIOS	0.00
142013003	800100055	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES	49,977,707.00
142013003	800100136	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDRAS	95,108,874.00
142013003	890700942	ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA	125,000,000.00
142013003	890700961	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALVARADO	94,982,857.00
142013003	890702021	MUNICIPIO DE CASABIANCA	92,700,171.00
142013003	890702023	ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA	125,000,000.00
142013003	890702034	ALCALDIA MUNICIPAL DE LERIDA	109,399,333.00
142013003	890702038	ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO	124,685,770.00
1470		OTROS DEUDORES	8,358,574.30
147084		RESPONSABILIDADES FISCALES	2,857,809.30
147084	2340292	SANCHEZ GUZMAN VICTOR AUGUSTO	2,857,809.30
147090		OTROS DEUDORES	5,500,765.00
147090	800113672	GOBERNACION DEL TOLIMA	5,491,765.00
147090	93370015	MUÑOZ ECHEVERRY GUSTAVO	9,000.00

Fuente: Balance Mes de Diciembre de 2014.

Que analizado lo referente al comportamiento de Deudores, a 31 de Diciembre de 2013, la cartera registró un saldo por \$985.256.400.30, y al cierre de la vigencia fiscal del 2014, por \$1.179.712.723,30, presentando un incremento de una vigencia a otra equivalente a 16.5%.


Cuadro 9. Cuentas por Cobrar a 31 de Diciembre de 2014.

Código	Balance 31 Dic.	Balance General	Relación	Diferencia
140190	354.499.437.00	354.499.437.00	354.499.437.00	
142013	816.854.712.00	816.854.712.00	816.854.712.00	
147084	2.857.809.30	2.857.809.30	2.857.809.30	
147090	5.500.765.00	5.500.765.00	5.500.765.00	

Fuente: Balance Mensualizada, Balance General y Relación a 31 de Diciembre 31 de 2014.

2.1.9. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 9.

Que el propósito de esta Auditoria, es la evaluación conceptual del manejo al aplicativo del procedimiento contable y el objetivo está relacionado con la verificación de cada uno de estos movimientos, es así que la relación de Avances y Anticipos entregados -- 1420 (\$816.854.712.00) por "INDEPORTES TOLIMA", detalla las Alcaldías beneficiadas con recursos trasladados por el Instituto Departamental de Deportes del Tolima, para la ejecución de obras, adecuación y mejoramiento de planes y programas deportivos, según

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

proyectos presentados por los mismos Municipios y avalados por el Comité Técnico de "INDEPORTES – TOLIMA", en aras de satisfacer necesidades específicas; donde se evidencia un tiempo de más de 180 días, sin que la entidad otorgante hubiese emprendido a la fecha, alguna gestión administrativa de legalización o reintegro, al carecer del correspondiente Manual de Procedimientos para esta clase de manejo de recursos, ya que su aplicación y uso, no han logrado según informe contable, un impacto social positiva en la comunidad.

2.1.10. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 10.

Una de las características del Sistema de la Contabilidad Pública es su verificabilidad; de conformidad con lo anterior, la Comisión Auditora analiza el movimiento reflejado en el Balance General a 31 de Diciembre de 2014, donde la cuenta 1470 – Otros Deudores, registra a 31 de Diciembre de 2013, un saldo de \$8.358.574,30, la cual se encuentra constituida básicamente por la subcuenta 147084 – Responsabilidades Fiscales por valor de \$2.857.809.30 y la subcuenta 147090 – Otros Deudores por valor de \$5.500.765.00; valores sin claridad informativa que permita tipificar al cierre de la vigencia contabilizada a 2014, el origen de estos valores; lo que evidencia que no se trabaja con la información necesaria y la existencia de valores no razonables sobre la situación real de la Entidad Auditada.

2.1.11. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 11.

Provisión para Deudores (CR). 1480

El Plan General de Contabilidad Pública, establece una provisión para valores incobrables, a estos términos, la Comisión Auditora encuentra que no se tienen establecidas políticas formales para el manejo y estimación de la Provisión Deudores, circunstancia que deja en liberalidad al Contador para estimarla sin elaborar un estudio técnico que permita determinar la contingencia de pérdida o riesgo por eventual insolvencia del deudor, análisis que debe efectuarse por lo menos al cierre de cada período contable.


INVENTARIOS 15

Cuadro 10. Movimiento de Almacén mes de Marzo de 2014.

Código	Inventario	Balance General	Saldo Almacén	Diferencia
151802				
151890	172.975.46	172.975.46		
TOTAL				

Fuente: Inventario General y Balance Mensualizado a 2014.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Cuadro 11. Movimiento de Almacén mes de Octubre de 2014.

Código	Inventario	Balance General	Saldo Almacén	Diferencia
151802				
151890	30.463.439,46	30.463.439,46		
TOTAL				

Fuente: Inventario General y Balance Mensualizado a 2014.

Cuadro 12. Movimiento de Almacén mes de Diciembre de 2014.

Código	Inventario	Balance General	SIA -- F04	Diferencia
151802	126.471.647,00	126.471.647,00	126.471.647,00	
151890	8.322.975,46	8.322.975,46	8.322.975,46	
TOTAL	134.794.622,46	134.794.622,46	134.794.622,46	

Fuente: Inventario General y Balance Mensualizado a 2014.

La Cuenta Inventarios al finalizar la vigencia fiscal, refleja en el Balance General, un saldo de \$134.794.622,46, representado por la cuenta 1518 - Materiales para la Prestación de Servicios; revistiendo mayor importancia las subcuentas: Materiales Médicos - 151802 (\$126.471.647,00) y Otros Materiales - 151890 (\$8.322.975,46), las cuales suman \$134.794.622,46, presentándose coherencia en la información registrada en el Balance General, Inventarios y la información suministra en el formato F04 del SIA de la Contraloría Departamental del Tolima.


Cuadro 13. Movimiento de Almacén vigencia 2014.

Comprobante Entrada de Almacén		Comprobante Salida de Almacén			
EA6 - 1	18 - 03 - 14	\$8.150.000,00			
EA6 - 2	09 - 04 - 14	\$5.999.000,00	SS7 1	11 - 04 - 14	\$5.999.000,00
EA6 - 3	25 - 06 - 14	\$16.141.464,00	SS7 2	27 - 06 - 14	\$16.141.464,00
EA6 - 4	25 - 06 - 14	\$5.725.371,00	SS7 3	07 - 07 - 14	2.650.528,80
EA6 - 5	27 - 10 - 14	\$5.229.103,00	SS7 4	07 - 07 - 14	\$3.074.842,20
EA6 - 6	29 - 12 - 14	\$129.708.426,00	SS7 5	06 - 11 - 14	\$2.030.983,10
			SST 6	06 - 11 - 14	\$538.779,82
			SST 7	06 - 11 - 14	\$1.178.020,19
			SST 8	17 - 12 - 14	\$1.481.319,89
			SST 9	17 - 12 - 14	\$7.369.200,00
	TOTALES	\$170.953.364,00			\$40.464.138,00

Fuente: Documentos soportes administrativos a 2014.

2.1.12. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 12.

Que uno de los principios contables, es la de presentar y socializar una información confiable, relevante y comprensible, sobre su manejo de elementos operacionales tanto de consumo, como devolutivo; por ello, da a estos elementos la clasificación e identificación a cada uno de ellos; que en aras de corroborar la información registrada en el Balance general a 31 de Diciembre de 2014, y visualizar la periodicidad del manejo de elementos de consumo y devolutivos por el encargado de Almacén de "INDEPORTES", la Comisión Auditora, no pudo realizar un seguimiento mensualizado a los movimientos de Ingresos y

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Salidas de Almacén, al carecer del Boletín Mensual que detalle su manejo periódico; al consultar a su responsable, señala que este proceder obedece a al poco movimiento de elementos a adquirir por la Entidad, y de hacerse, son solo elementos de consumo, que entran y salen inmediatamente; impidiendo establecer con certeza su movimiento mensual y su relación y confiabilidad con los datos contables presentados a la Comisión Auditora.

Así mismo, al hacer el cruce de la información presentada a la Comisión por el funcionario encargado, se observó que estos documentos carecen de las firmas pertinentes de los actores administrativos, proveedores y beneficiarios en cada una de los comprobantes aportados a la Comisión Auditora.

La persona delegada para el manejo y custodia, de elementos entregados a terceros bajo la modalidad de comodato, no lleva un archivo documental de estos, como soporte control, que permita su verificación ante la posibilidad de extravió; situación que dificulto a la Comisión Auditora realizar un seguimiento a estos elementos deportivos entregados a las diferentes ligas.


Así mismo, no se evidencia soporte alguno por parte de la encargada de la oficina de Control Interno, de actuación administrativa alguna a estos elementos.

2.1.13. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 13.

Depreciación Acumulada (CR) 1685

El Instituto Departamental de Deportes del Tolima, a través de su Contador Externo, realiza la Depreciación de Activos en línea recta y de forma Globalizada, contraviniendo lo establecido en la Circular Externa 011 de Noviembre 15 de 1996, expedida por la Contaduría General de la Nación, donde establece en el Punto 2.2 Registro contable en el segundo párrafo lo siguiente "La depreciación se calculará para cada bien individual y de ello se llevará un registro permanente en Kárdex, así como un cuadro de depreciación que formará parte integral de la información contable. Los entes públicos que a la fecha de la expedición de la presente Circular Externa estén calculando la depreciación teniendo en cuenta valores globales, deberán adoptar los procedimientos administrativos necesarios para que durante el periodo contable de 1997 se aplique sobre los valores individuales".

Por tal motivo, se reproduce lo dispuesto en el Capítulo III del Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, que en su aparte FRECUENCIA DE LAS ACTUALIZACIONES, literalmente estipula: "La actualización de las Propiedades, Planta y Equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

incorporado en el período contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en Libros de las Propiedades, Planta y Equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización registrando su efecto en el período contable respectivo.", situación evidente en el Instituto Departamental de Deportes del Tolima.

Que realizada la inspección ocular a los elementos existentes en las instalaciones del Parque Deportivo, donde se encuentra el Centro de Alto Rendimiento, se pudo evidenciar que las personas consultadas sobre el documento de relación de elementos bajo su responsabilidad, no fue suministrado por los mismos, imposibilitando la verificación de las existencias, restando así credibilidad a los valores registrados en el Balance General.


Así mismo, se evidenciaron elementos dañados de alto valor, entre otros una Trotadora Alto Trafico Motor 3hp velocidad 0-11 MPH marca Spirit, avaluado en \$6.790.640.00; dos (2) Elípticas con movimiento de brazos y piernas, avaluadas en \$4.990.320.00 cada una; dos (2) jacuzzi avaluadas en \$3.675.000.00 cada una.

Es de anotar que a efectos de no volverse a presentar la referida anomalía, el Instituto Departamental de Deportes del Tolima, es procedente la implementación de un acto administrativo que establezca la metodología del Manejo de Almacén (Elementos de Consumo, Elementos Devolutivos, Devolutivos en Servicio Administrativo, Devolutivos en poder de Terceros, Altas, Bajas y demás actuaciones que el área lo permita), que garantice veracidad, ubicación, estado del bien y su manejo real de las cifras reportadas contablemente.

Por otra parte, las instalaciones del Centro de Alto rendimiento, carece de un mantenimiento, que permita un ambiente propicio y saludable a sus usuarios deportistas, a pesar, no conocerse si ellas van a ser objeto de demolición a raíz de la infraestructura a realizar para la ejecución del próximos juegos nacionales.

2.1.14. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 14.

Evaluated el movimiento del Balance General, correspondiente a la Vigencia Auditada, no se presentó a la Comisión Autora, soporte alguno que aclare el origen de la cuantía allí señalada, generando duda en la información presentada en el documento fuente y relacionados sobre esta cuenta, lo que evidencia la inexistencia de políticas claras en aras de obtener una información real, encontrándose por ende desestimados los activos; hecho que la Administración debe subsanar en el menor tiempo posible. Así mismo, la anterior situación, dejan ver la poca comunicación informativa existente entre el Señor Contador y

 CONTRALORÍA <small>DEL PODER JUDICIAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

la Alta Gerencia, así mismo, se evidenció en el manejo contable a la cuenta **OTROS ACTIVOS 19** -- Cargos Diferidos 1910 -- Bienes Entregados a Terceros 1920 -- Intangibles 1970; restando así la credibilidad a no ser razonable los valores registrados en el manejo contable.

PASIVOS

CUENTAS POR PAGAR 24

De conformidad con la Ley 179 de Diciembre 30 de 1994, en su Artículo 38 establece que:


"las cuentas por pagar a 31 de diciembre se cancelaran con cargo a los saldos disponibles sin operación presupuestal alguna.

En consecuencia, cada órgano comunicara a la Dirección General del Tesoro, una relación detallada antes del 10 de enero del siguiente año junto con el programa de pago correspondiente", el Decreto 111 de enero 15 de 1996 en su Artículo 89 expresa: "cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año anterior, cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y la entrega de bienes y servicios", y así mismo, en la Ley 225 de 1995, en su Artículo octavo ordena que cada órgano constituirá sus cuentas por pagar al cierre de cada vigencia.

Esta reglamentación se adoptó para el Instituto Departamental de Deportes del Tolima, bajo las siguientes actuaciones administrativas:

Por medio de la Resolución Nro. 160 de Diciembre 30 de 2014, se constituyó una reserva especial de cuentas por pagar de la Vigencia Fiscal 2014 y expidió la Resolución Nro. 161 de Diciembre 30 de 2014, por medio del cual se constituyó una reserva presupuesta de la Vigencia Fiscal 2014.

Este Grupo de Cuenta registra el Balance General a 31 de Diciembre de 2014, un saldo de \$-2.182.214.751.48, que representan el 99.86% del total del Pasivo del Instituto Departamental de Deportes del Tolima; dada la relevancia de los saldos, este grupo lo constituyen básicamente las siguientes cuentas: 2401 - Adquisición de Bienes y Servicios representando el 53.23% (\$-1.161.797.066.14), 2403 - Transferencias el 34.82% (\$-759.897.351.60), 2425 - Acreedores el 11.09% (\$-242.134.674.37), 2436 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre 0.84% (\$-18.385.307.37 y 2445 - Impuesto al Valor Agregado el 0.0000161304% (\$-352).

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2.1.15. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 15.

De los registros contables realizados y presentados por "INDEPORTES – TOLIMA" a la Comisión Auditora, se examinó el Balance General a 31 de Diciembre de 2014, el cual una vez evaluado, revisado y analizado en detalle las Cuentas por Pagar (Adquisición de Bienes - Servicios, transferencias y Acreedores), estas suman \$2.126.659.826.00, y los valores de \$1.441.297.089,00 y \$873.223.337.00, reconocidos según las Resoluciones Nros. 160 y 161 de Diciembre 30 de 2014, tratadas en párrafo anteriores, da un total de \$2.314.520.426.00, presentándose una diferencia de más reconocida en la Resoluciones por \$182.860.600.00.

Que estos valores no han sido depurados oportunamente, al no existir políticas de pago, situación que deja en evidencia la falta de directrices institucionales.

Es necesario que a partir de la fecha el Instituto, implemente políticas y estrategias para adelantar el proceso de depuración de saldos.

2.1.16. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 16.


El Instituto Departamental de Deportes del Tolima, en el Balance General al cierre de la vigencia 2014, presenta en la cuenta 242508 Viáticos y Gastos de Viaje, un saldo por valor de \$-250.107.50, sin existir Acto Administrativo que se acoja a estas erogaciones y establezca las directrices del orden Nacional y Departamental, referente a sus cuantías y métodos de legalización, para el pago de comisiones o desplazamientos, dentro del Departamento, Fuera del Departamento y hacia el Exterior.

Seguros 242510

Al cierre de la vigencia 2014, la cuenta auditada no refleja saldo alguno, no permitiendo así, la confiabilidad en la información proporcionada por la entidad pública sobre el tema.

2.1.17. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 17.

Analizadas las características cualitativas de la Información Contable, el Director Administrativo y Financiero de "INDEPORTES TOLIMA", Doctor ELVIS BUENAVENTURA LOZADA, Certifica: "Que el Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA", con Nit 809.005.065-6, creado mediante Ordenanza 004 del 25 de abril de 1997 y adecuado mediante Ordenanza 027 de 15 de Abril de 1998. A la Fecha. NO posee obligaciones Pensionales". (Aportes a Fondos Pensionales 242518).

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Que la Comisión Auditora, constato dicha información con el movimiento registrado en el Balance General a Diciembre de 2014, registra un saldo por valor de \$-3.101.412.00, siendo esta información incoherente con la realidad, al presentarse una subestimación en los Pasivos del Balance a 31 de Diciembre de 2014 y violando el principio de confiabilidad.

OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL 25

El Instituto Departamental de Deportes del Tolima, contó para el 2014, con una Planta de Personal distribuida así: De Libre Nombramiento y Remoción, cinco (05) funcionarios; de Carrera Administrativa, dos (02) funcionarios; de Período Fijo, ninguno (0) y de Apoyo a la Gestión, ciento cuarenta y siete (147) personas.

Salarios y Prestaciones Sociales 2505

Que el Director Administrativo y Financiero de "INDEPORTES TOLIMA", Doctor ELVIS BUENAVENTURA LOZADA, Certifica: "Que el Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA", con Nit 809.005.065-6, creado mediante Ordenanza 004 del 25 de abril de 1997 y adecuado mediante Ordenanza 027 de 15 de Abril de 1998. A la Fecha NO posee obligaciones laborales con el personal de planta a su cargo".

Que la Comisión Auditora, constato dicha información con el movimiento registrado en el Balance General a Diciembre de 2014, no presentándose inconsistencia alguna.


Pensiones y Prestaciones Económicas por Pagar 2510

Que el Director Administrativo y Financiero de "INDEPORTES TOLIMA", Doctor ELVIS BUENAVENTURA LOZADA, Certifica: "Que el Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA", con Nit 809.005.065-6, creado mediante Ordenanza 004 del 25 de abril de 1997 y adecuado mediante Ordenanza 027 de 15 de Abril de 1998. A la Fecha NO posee obligaciones laborales con el personal de planta a su cargo".

Que la Comisión Auditora, constato dicha información con el movimiento registrado en el Balance General a Diciembre de 2014, no presentándose inconsistencia alguna.

2.1.18. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 18.

La Entidad Auditada, presenta en el mes de Junio de 2014, la cuenta Provisión para Contingencias y la Subcuenta Litigios y Demandas, las cuales reflejan un Ingreso de \$3.161.530.00, y que traslada a la cuenta Operaciones sin Flujo de Efectivo 5722 en el mes de Julio de 2014, y al revisar los Balances Mensualizados, se registra dicho valor

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

durante los meses siguientes hasta el mes de Diciembre de 2014, a pesar de haber cancelado este valor el cuatro (4) de Julio de 2014, según Comprobante de Egreso Nro. 0000001228, con cheque de gerencia Nro. 339044.

La causa de las diferencias presentadas responde a la falta de comunicación entre las oficinas de jurídica, contabilidad y administrativa, la cual no se aplicó un procedimiento de actualización de los Litigios llevados por el Instituto; donde la oficina de jurídica debería remitir trimestralmente un informe actualizado a la oficina de contabilidad para que esta contablemente haga la provisión de litigios y tenga en cuenta los porcentajes establecidos por cada proceso judicial.

INGRESOS. 4

Que el Presupuesto de Ingresos con que inicia el Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA", para la Vigencia Fiscal 2014, es de CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M./CTE. (\$4.513.800.263.00), según Acta Nro. 4 de la Junta Directiva de Indeportes, fechada el 10 de Diciembre de 2013, donde se presentó, estudio y aprobó el proyecto de presupuesto.

Que por medio de la Resolución Nro. 001 del 10 de Diciembre de 2013, el Presidente de la Junta Directiva de Indeportes, adopta y liquida el presupuesto de Rentas, el cual no sufrió cambio en su proyección.

Que sus principales Ingresos provienen:

Ley 30 de 1971 – Artículo 5 Ley 1393 de 2010

Aportes Departamentales 16% - Consumo Cigarrillo y Tabaco Extranjero

Aportes Departamentales 16% - Consumo Cigarrillo y Tabaco Nacional

Artículo 54 de la Ley 788 de 2002

Iva cedido 30% - Licores, Vinos y Aperitivos Nacional


Iva cedido 30% - Licores, Vinos y Aperitivos Extranjeros

Decreto 4934 de Diciembre 18 de 2009

Iva cedido 4% - Telefonía Celular

Otros Servicios

Ordenanza 018 de 2012, de Contribución a la Grandeza de Colombia
 Estampilla Tolima 150 Años

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

GASTOS. 5

Que el Presupuesto de Gastos con que inicia el Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA", para la Vigencia Fiscal 2014, es de CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M./CTE. (\$4.513.800.263.00), según Acta Nro. 4 de la Junta Directiva de Indeportes, fechada el 10 de Diciembre de 2013, donde se presentó a estudio y se aprobó el proyecto de presupuesto.

Así mismo, por medio de la Resolución Nro. 001 del 10 de Diciembre de 2013, el Presidente de la Junta Directiva de Indeportes, adopta y liquida el presupuesto de Gastos, el cual no sufrió modificación a su proyección.

DE ADMINISTRACION 51

Sueldos y Salarios 5101


Viáticos y Gastos de Viaje 510147

2.1.19. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 19.

Dentro de las técnicas establecidas en el Régimen Contable, la Comisión Auditora evidencia en la información contable entregada por la Administración, que el Balance Detallado al 31 de Diciembre de 2014, refleja un saldo de \$634.012.043.00, igual al que refleja el Chip, pero al cruzar este valor con la Planilla Sumaria, al término de la misma vigencia, presenta un Saldo Siguiente de \$1.142.870.966.00, presentándose una diferencia de \$508.858.923.00; no siendo este resultado confiable en la información, cuando no se refleja un resultado razonable.

2.1.20. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°. 20.

En desarrollo de la evaluación a los estados Contables y una vez practicado el control financiero en el periodo comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2014, los estados contables no presentan razonablemente la situación financiera de la entidad, así mismo se requiere una depuración contable a los Estados Financieros, para que proporcione una información real y veraz de la situación contable del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2.2. CONTROL INTERNO CONTABLE

De conformidad con los Artículos 209 y 269 de la Constitución Nacional, se endosa la obligación que tienen los Empleados Públicos en cabeza de sus administradores, de diseñar y aplicar normas de Control Interno.

Para ello el Estado a través de la Ley 87 de 1993, define el Control Interno como un sistema integrado, cuyo objetivo es que todas las actividades, operaciones y actuaciones de la administración, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

La norma en comento señala en su Artículo 3°, que la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el sistema de Control Interno, como el encargado de evaluar en forma independiente y proponer al representante legal las recomendaciones para mejorarlo.

2.2.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO


Que en cumplimiento a lo anterior y lo establecido en la Ley 42 de 1993, corresponde a los órganos fiscalizadores (Contralorías), la evaluación del sistema de Control Interno de los sujetos de control bajo su jurisdicción.

2.1.21. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°. 21.

En cumplimiento al ordenamiento jurídico, la Comisión Auditora, con ocasión de la Auditoría Financiera a los Estados Contables, evidencia el cumplimiento al Artículo 26 de la Resolución 349 de Octubre de 2009, expedida por la Contraloría Departamental del Tolima, la cual tiene que ver con la información rendida a la Contaduría General de la Nación a través del sistema "CHIP"; y conforme a las disposiciones establecidas por esta última entidad, con una calificación del sistema de 4.18.

No obstante lo anterior y de acuerdo a lo observado en las distintas operaciones que se desarrollaron en la entidad, se solicitó los documentos que soportan dicha calificación, evidenciándose la inexistencia de mecanismo de evaluación y control a los procesos administrativos en especial lo referente al Área Contable, generando duda frente a la calidad y realidad de la información presentada a los Organismos de Control, y en pro del mejoramiento continuo del Proceso Contable, así como contraviniendo lo establecido en los numerales 31 y 32 del Artículo 34 de la Ley 734 del 05 de Febrero de 2002.

2.2.3. IMPLEMENTACION MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2.1.22. OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 22.

Analizadas las evaluaciones efectuadas a la implementación del MECI, se tiene que no se sigue un procedimiento unificado para todos los casos, encontrando en las efectuadas durante la vigencia 2014, que algunas tienen actividades que cubre la vigencia 2014, otras se originan desde el mes de Octubre y Noviembre de 2014, cuando la Resolución 118 del 30 de Septiembre de 2014, por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -- MECE 1000 -- 2005 NTCG 1000 -- 2004, es posterior a algunos procedimientos aquí señalados y su socialización es posterior a la firma de la Resolución.


Paralelo a lo anterior, se omite hacer referencia a las actividades mínimas o básicas de control previstas en el numeral 5 de la Circular Externa No.042 de 2001, expedida por la Contaduría General de la Nación, entre otras las relacionadas con la existencia y cumplimiento de políticas y planes sobre necesidades de información presupuestal, contable y financiera, a pesar de haberse expedido el Acta Nro. 001 del 16 de Enero de 2014, por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, sin ejercer control sobre el mismo.

En consecuencia, esta Comisión considera que no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993; así mismo se evidenció que tampoco se aplica como es debido el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 943 de 2014, en donde se refiere a la realización de los ajustes necesarios para adoptar en su interior los cambios surtidos en actualización del MECI.

2.3. REVISION CUENTA ANUAL

2.3.1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, al Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA" vigencia 2014, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación, a efectos de producir el fenecimiento o no fenecimiento de la cuenta.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2.3.2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA"**, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos: Formulario F01 - CDT, Movimiento de Efectivo; Formulario F02 - CDT, Movimiento Cuentas Bancarias, Formulario F04 - CDT, Inventario Propiedad Planta y Equipo, Formulario F12 - CDT, Boletín de Almacén; Formulario F15 - CDT – Obligaciones Laborales, Formulario F21 - CDT, Litigios y Demandas.

RESULTADOS DE LA REVISION

2.3.3. FORMULARIO F01-CDT – EFECTIVO

En el proceso de la revisión del formato F01 CDT – Movimiento de Efectivo, se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería, Contabilidad y Bancos, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2014, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2014, sin arrojar diferencias.


CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	BCE GRAL SALDO A 31/12/2014	F02 CDT TESORERÍA A 31/12/2014	DIFERENCIAS
11.05	CAJA	0	0	0
	TOTALES	0	0	0

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	BCE GRAL SALDO A 31/12/2014	F02 CDT CONTABILIDAD	DIFERENCIAS
11.05	CAJA	0	0	0
	TOTALES	0	0	0

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	BCE GRAL SALDO A 31/12/2014	F02 CDT BANCOS	DIFERENCIAS
11.05	CAJA	0	0	0
	TOTALES	0	0	0

2.3.4. FORMULARIO F02-CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS.

En el proceso de la revisión del formato F02 CDT – Movimiento de Efectivo, se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería, Contabilidad y Bancos, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2014, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2014, arrojando la siguiente diferencia:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	BCE GRAL SALDO FINAL A 31/12/2014	F02 CDT TESORERÍA A 31/12/2014	DIFERENCIAS
1110	DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	3,960,647	3,960,647	0
	TOTALES	3,960,647	3,960,647	0

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	BCE GRAL SALDO FINAL	F02 CDT CONTABILIDAD	DIFERENCIAS
1110	DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	3,960,647	3,960,647	0
	TOTALES	3,960,647	3,960,647	0


CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	BCE GRAL SALDO FINAL	F02 CDT BANCOS	DIFERENCIAS
1110	DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	3,960,647	3,976,354	-15,707
	TOTALES	3,960,647	3,976,354	-15,707

2.1.23. OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 23.

La información rendida en el formato F02 CDT Movimiento de Efectivo por el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA"** a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2014, no presentó diferencias al ser cotejado con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldo y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2014, pero si presenta una diferencia por el valor en los Extractos Bancos de \$15.707 millones, al realizar el cruce entre el Balance Detallado General a diciembre 31 de 2014 (Documento Fuente) y la información presentada en los Aplicativas SIA y CHIP, indicando que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º de la Resolución 254 del 09 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

2.3.5. FORMULARIO F012-CDT – BOLETIN DE ALMACEN.

En el proceso de la revisión del formato F012 CDT -- Boletín de Almacén, se cotejaron los saldos que figuran en el Boletín de Almacén, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2014, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldo y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2014, arrojando la siguiente diferencia:

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01


CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	BALANCE GRAL SALDO FINAL A 31/12/2014	FORMATO 12 SALDO ALMACEN 31/12/2014	DIFERENCIAS
151802	MATERIALES MEDICO Y CIENTIFICO	No existe la Cuenta	126,472.00	126,472.00
151890	MATERIALES Y SUMINISTRO	8,323.00	8,323.00	0.00
16.35	Bienes Muebles en Bodega	870.00	870.00	0.00
16.55	Maquinaria y Equipo	9,940.00	9,940.00	0.00
16.60	Equipo médico y científico.	184,498.00	184,498.00	0.00
16.65	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	44,074.00	44,074.00	0.00
16.70	Equipo de comunicación y computación	158,113.00	158,113.00	0.00
16.75	Equipo de transporte tracción y elevación	26,621.00	26,621.00	0.00
	TOTAL	424,116.00	424,116.00	0.00

2.1.24. OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 24.

La información rendida en el formato F12 CDT – Boletín de Almacén por el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA"** a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2014, presentó diferencias al ser cotejado con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2014, por valor de \$126.472.00 millones, diferencia presentada porque en el Balance General del aplicativo CHIP al no existir la cuenta 151802 "Materiales Médico y Científico, indicando que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º de la Resolución 254 del 09 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

2.3.6. FORMULARIO F21-CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS.

En el proceso de la revisión del formato F21 CDT – Litigios y Demandas, se cotejaron el valor total del cuadro de las demandas, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2014, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2014, arrojando la siguiente diferencia:

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

CODIGO	DETALLE	SALDO A 31 DE DIC/14		DIFERENCIA A 31/12/2014
		Balance General	Relación F021	
9.1.20	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.	23.985	612.894	588.909
	TOTAL	23.985	612.894	588.909

2.1.25. OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 25.

La información rendida en el formato F21 CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS, por el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA"**, a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2014, no presentó diferencias al ser cotejado con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2014, pero sí presenta una diferencia por el valor de \$588.909 millones, al realizar el cruce entre el Balance Detallado General a Diciembre 31 de 2014 (Documento Fuente) y la información presentada en los Aplicativos SIA y CHIP, indicando que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Resolución 254 del 9 de Julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

2.3.5. Conclusión General

De la Cuenta Anual Vigencia Fiscal 2014, presentada a través del aplicativo Sistema Integral de Auditoria "SIA", según los formatos, tal y como lo señala la Resolución Nro. 254 del 9 de Julio de 2013, fueron confrontados con los saldos que figuran en el Balance General del CHIP de la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de Diciembre de 2014; procedimiento que generó tres (3) Observación Administrativa, que incide en la confiabilidad de la información y en el NO FENECIMIENTO DE LA CUENTA, por las inconsistencias detectadas, como las encontradas en el informe producto de la Auditoría Financiera a los Estados Contables.


Por otra parte, la Cuenta Anual presentada por el Instituto Departamental de Deportes del Tolima, correspondiente a la Vigencia Fiscal de 2014, se observa que de acuerdo a lo normado en los Artículos 7, 10 y 11 de la Resolución 254 de Julio 9 de 2013, cumplió con la rendición de la totalidad de la información mediante el Sistema Integral de Auditorías - SIA.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2.4. CUADRO DE OBSERVACIONES

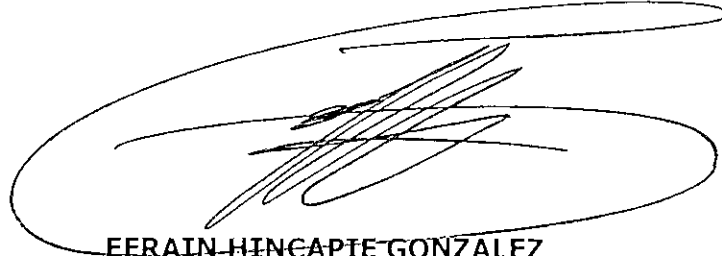
Número o Hallazgo	INCIDENCIA					Página
	Administrativo	Fiscal	Valor	Disciplinario	Sancionatorio	
1	X					6
2	X					7
3	X					8
4	X					8
5	X					9
6	X					9
7	X					10
8	X					11
9	X					12
10	X					13
11	X					13
12	X					14
13	X					15
14	X					16
15	X					18
16	X					18
17	X					18
18	X					19
19	X					21
20	X					21
21	X					22
22	X					23
23	X					25
24	X					26
25	X					27
Total 25	25					

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "**Hallazgos Administrativos**" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de Planes de Mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de Octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).


 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá.


Atentamente,

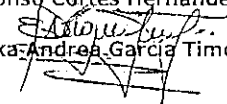



FERRAIN HINCAPIÉ GONZÁLEZ
Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:  Nancy Liliانا Cristancho Santos
 Contralora Auxiliar

Revisó:  José Diego Ramírez Gutiérrez
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboro Grupo Auditor:  Luis Alfonso Cortés Hernández

Erika:  Andrea García Timoté

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

3. ANEXOS

- Ordenanza Nro. 004 del 25 de Abril de 1.997.
- Ordenanza Nro. 027 del 15 de abril de 1.998.
- Acta de Junta Directiva Nro. 4 de Diciembre 10 de 2013 – “INDEPORTES” TOLIMA; Presentación, estudio, y aprobación del proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de Indeportes Tolima vigencia 2014.
- Resolución Nro. 001 de Diciembre 10 de 2013, expedida por la Junta Directiva de “INDEPORTES”, mediante la cual se adopta y liquida el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2014.